

# Sus Beneficios De La Pension

EN LENGUAJE SIMPLE



## OPCIONES DISPONIBLES DE LA PENSION

### ANUALIDAD MENSUAL VITALICIA

**Durante todo el tiempo que viva recibirá un beneficio mensual.**

### 50% BENEFICIO CONJUNTO Y DEL SUPERVIVIENTE QUE VUELVE A TENER EFECTO

Si usted fallece antes que su cónyuge o beneficiario, su cónyuge o beneficiario recibirá el 50% de lo que usted fuera a recibir por el resto de su vida.

Esta opción reduce su beneficio mensual porque se paga más de una vez de por vida, la suya y la de su cónyuge o beneficiario.

La cantidad de reducción esta determinada por la diferencia entre su edad y la de su cónyuge o beneficiario. Cuanto más joven es su cónyuge o beneficiario, normalmente recibirán beneficio por más años, de modo que la reducción será más grande.

Si usted esta legalmente casado cuando comiencen sus beneficios, la ley federal requiere que esta opción este disponible para su cónyuge. Esta opción solo se puede cancelar si su cónyuge lo acuerda por escrito.

Si su cónyuge o beneficiario fallece primero entonces su beneficio mensual vuelve a usted (pops-up) en la cantidad original que usted hubiera recibido sin reducción.

### OPCION DE CANTIDAD UNICA EN EFECTIVO (LUMP SUM)

Usted puede elegir el 50% del valor de su pensión (\$50,000 máximo) en cantidad única en efectivo. El resto del valor, inclusive el valor restante sobre los \$50,000 máximo, serán abonados a usted en pagos mensuales por tiempo vitalicio.

La opción del lump sum (cantidad única en efectivo) también esta disponible junto con el 50% del Beneficio Conjunto y del Beneficio del Superviviente que vuelve a tener efecto. Esto significa que usted puede tener un lump sum y después tener un beneficio mensual vitalicio para usted y vitalicio para su cónyuge o beneficiario.



PLAN DE PENSION DE NEVADA DEL SUR DE LA CULINARIA Y BARTENDERS

# Sus Beneficios De La Pension



EN LENGUAJE SIMPLE

**ESQUEMA DEL SUMARIO**

**PARA EL PLAN DE PENSION DE LA CULINARIA Y BARTENDERS**

**E**L PROPÓSITO DEL PLAN DE LA PENSION ES PROPORCIONARLE CON INGRESOS EXTRAS ADEMÁS DEL SEGURO SOCIAL Y AHORROS PERSONALES CUANDO SE RETIRE. ESTE RESUMEN TIENE EL PROPÓSITO DE AYUDARLE A COMPRENDER MEJOR SU BENEFICIO DE LA PENSION BAJO LAS NORMAS ACTUALES. PARA UNA EXPLICACION MÁS DETALLADA DE TODAS LAS PROVISIONES DEL PLAN CONSULTE EL SUMARIO COMPLETO DE LA DESCRIPCION DEL PLAN.\*

EL PLAN DE PENSION DE LA CULINARIA Y BARTENDERS ES UN PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO. ESTO SIGNIFICA QUE EL BENEFICIO DE LA PENSION TIENE UN VALOR FIJO CUANDO SE RETIRE. LA CANTIDAD DE SU BENEFICIO SE DETERMINA POR EL NÚMERO DE AÑOS QUE TRABAJA Y EL NÚMERO DE HORAS QUE TRABAJÓ CADA AÑO, NO POR LO QUE SUCEDA EN LA BOLSA.



**CALCULO DE LOS BENEFICIOS DE LA PENSION**

Los beneficios mensuales por el tiempo trabajado antes de enero 1, del 1976 se paga con la tarifa máxima de \$11.00 por mes por cada año de servicio. Abajo figura un ejemplo del beneficio actual de la pension que estipula tarifas por horas trabajadas en o después del 1 de enero del 1976. En la sección 4.03 (b) de la descripción del Plan del Sumario se puede ver el pago completo del beneficio.

**Horas Trabajadas en 1 Año**  
(Enero 1 a diciembre 31)

**Gane Beneficios mensuales por cada año trabajado**

299 Horas	Nada
300 Horas	\$5.16
500 Horas	\$8.60
1000 Horas	\$17.20
1500 Horas	\$25.80
2000 Horas o más	\$34.39

**Un ejemplo sería: Empezando a trabajar a la edad de 42 años.**

Trabajar 2000 horas (aproximadamente 40 horas por semana) cada año por 20 años.  
**A la edad de 62 su beneficio sería de  $20 \times 34.39 = \$687.80$  por mes de por vida.**

El ejemplo de arriba es el programa de pago de beneficio a partir del 2004. Históricamente, el programa de pago de beneficio ha aumentado a través del tiempo y es posible que aumente en el futuro.



## TIPOS DE PENSIONES

### PENSION REGULAR:

**Disponible a la edad de 62 años** con tal de que usted sea elegible (tener 5 créditos elegibles. Más adelante en su propia sección se explica como conseguir créditos elegibles. Recibirá la Pensión Regular sin ninguna deducción en su beneficio mensual incluso si usted continua trabajando a tiempo completo en un trabajo de la Culinary o Bartender Unión. El 50% de la Opción Lump Sum (cantidad única en efectivo) es disponible para las Pensiones Regulares.

### PENSION PARA EL RETIRO ANTICIPADO:

**Disponible a la edad de 55** con tal de que esté elegible (tenga 5 créditos elegibles. Las pensiones de retiro anticipado se reducen cada mes que usted se retira antes de la edad de 62 años. Las pensiones anticipadas se reducen porque cuanto más joven sea, probablemente recibirá más beneficios durante su tiempo de vida. En retiros anticipados no existe la opción de Lump Sum y los beneficios no son pagados por los meses que usted trabaja 40 horas o más en un trabajo de la Unión Culinary o Bartenders.

La reducción del retiro anticipado es  $\frac{3}{4}$  % o 0.75% por cada mes que usted se retire después de la edad de 60, pero antes de la edad de 62.

Retirarse antes de los 60, requiere una reducción adicional de  $\frac{1}{2}$  % o 0.50% por cada mes.

Un ejemplo sería: **Retiro a la edad de 59.**

La reducción sería:  
**24 meses x 0.75% = 18% más 12 meses x 0.50% = 6%**

Su reducción sería del **18% más 6%** para una reducción total del **24%** de su beneficio acumulado.

### PENSIÓN POR INCAPACIDAD:

**Si usted es elegible (tiene 5 créditos elegibles)** y resulta incapacitado debido bien a enfermedades o accidente, usted puede recibir la totalidad del beneficio de la pensión antes de la edad de 55. Su incapacidad significará que no está disponible para trabajar en la mayoría de los trabajos de la Culinary o Bartenders. Si usted califica, el Plan de Pensión le trata como si usted tuviera 62 y no reducirán los beneficios ganados. Con la Pensión por Incapacidad no existe opción de Lump Sum y los beneficios son solo disponibles en pagos mensuales. Usted debe también reunir el “requisito de servicio activo”.

### REQUISITO DE SERVICIO ACTIVO:

Para ser elegible para la Pensión por Incapacidad o el Beneficio antes del retiro por Fallecimiento, usted debe de trabajar en un trabajo de la Culinary o Bartender y tener un total de 300 horas combinadas durante el año del fallecimiento o incapacidad y el año antes del fallecimiento o incapacidad.

### BENEFICIO POR FALLECIMIENTO ANTES DEL RETIRO:

**Si usted fallece antes de que usted sea elegible**, la cantidad en efectivo única (lump sum) de \$500 por cada año de crédito adquirido que haya acumulado será pagable a su patrimonio o si usted ha estado casado por lo menos un año con su cónyuge. El beneficio de \$500 por año, pagará un máximo de \$20,000 y será prorrateado para que cuente por los años que se acumularon cuando solo eran créditos adquiridos parciales. También, debe de cumplir con el “requisito servicio activo”.

### ANUALIDAD PARA EL SUPERVIVIENTE CALIFICADO ANTES DEL RETIRO:

**Si usted esta casado**, el beneficio de la pensión será abonado a su cónyuge legal si usted esta elegible (tiene 5 créditos adquiridos) y fallece antes de retirarse. Usted debe de haber estado casado por lo menos un año. El beneficio que su cónyuge recibe estará basado en el valor total de su pensión al tiempo del fallecimiento. Este beneficio no tiene máximo y generalmente es más grande que el beneficio de estar soltero. No se requiere servicio activo para que se pague este beneficio.



## PARA GANAR CREDITOS ADQUIRIDOS

Para ganar créditos adquiridos usted debe trabajar en un trabajo cubierto por un contrato de la Unión Culinaria y Bartenders que proporcione el Plan de la Pensión (casi todos lo hacen). Las horas de trabajo son acreditadas por año de calendario (enero 1 a diciembre 31). Debe de trabajar un mínimo de 300 horas por año de calendario para ganar cualquier crédito adquirido. Una vez que trabaje 300 horas usted ganará tres-decimos (3/10) de un crédito adquirido. Por cada 100 horas de trabajo, después del mínimo de 300 horas usted ganará un décimo (1/10) adicional de un crédito adquirido. 1000 horas (alrededor de 20 horas por semana) de trabajo por año de calendario usted gana un crédito adquirido. Los créditos adquiridos se pueden ganar en unidades no menores de uno, y continúan sumando a menos que haya una interrupción en el servicio. Una ruptura permanente en el servicio se describe abajo en la sección "Pérdida de Créditos Adquiridos". Por ejemplo: Trabajando 500 horas en un año de calendario usted ganará la mitad (1/2) de crédito adquirido. Haga esto durante 10 años y conseguirá un total de 5 créditos adquiridos y será elegible.  $10 \times .5 = 5$ .

### EJEMPLOS DE CREDITOS ADQUIRIDOS

299 HORAS TRABAJADAS EN UN AÑO DEL CALENDARIO = NO CRÉDITO ADQUIRIDO

300 HORAS TRABAJADAS EN UN AÑO DEL CALENDARIO = .3 CRÉDITO ADQUIRIDO

500 HORAS TRABAJADAS EN UN AÑO DEL CALENDARIO = .5 O ½ CRÉDITO ADQUIRIDO

1000 HORAS O MÁS TRABAJADAS EN UN AÑO DEL CALENDARIO = UN CRÉDITO COMPLETO ADQUIRIDO

UN CRÉDITO COMPLETO ADQUIRIDO ES EL MÁXIMO QUE USTED PUEDE GANAR EN CUALQUIER AÑO DEL CALENDARIO.

### PERDIDA DE CRÉDITOS ADQUIRIDOS

Una vez que usted tenga los derechos adquiridos (habiendo ganado 5 créditos) nunca perderá los beneficios de la pensión acumulados. Si usted no ha adquirido los derechos usted podría perder sus beneficios si tiene una interrupción permanente en el servicio. Las interrupciones permanentes de servicio ocurren según las actuales reglas de la pensión cuando usted no ha adquirido los derechos y trabajo menos de las 300 horas al año o por 5 años o más consecutivos no ha trabajado en ningún trabajo de la Unión Culinaria o Bartenders.

Cuando un trabajador de la Unión Culinaria o Bartender tiene una interrupción permanente en el servicio, las contribuciones hechas al Plan de Pensión para dicho trabajador continúan en el Plan. Este dinero extra pagado al Plan de Pensión se utiliza para ayudar a pagar por los beneficios de los trabajadores que adquieren derechos. El plan de pensión tiene en consideración anticipada contribuciones extra del empleador para los trabajadores que no han adquirido los derechos, cuando calculan el programa de beneficios de la Pensión.

## PENSION PLAN PUNTOS A DESTACAR

### ❖ Su empleador paga el costo total del beneficio de su pensión.

- ❖ El beneficio de su pensión esta garantizada y asegurada, hasta los limites de la ley federal por una agencia del gobierno de los Estados Unidos, similar a las cuentas de ahorros en los bancos y uniones de crédito que están aseguradas federalmente.
- ❖ El beneficio de su pensión empieza acumularse inmediatamente tan pronto como usted empieza a trabajar en un trabajo de la Unión Culinaria o Bartenders.
- ❖ La pensión tiene reglas flexibles sobre la elegibilidad, permitiendo a los trabajadores a tiempo partido a ganar el beneficio.
- ❖ Usted puede ganar el derecho a una pensión en tan solo 5 años.
- ❖ Usted puede elegir recibir una cantidad única en efectivo del 50% del valor de su beneficio (hasta el \$50,000) inmediatamente cuando usted se retira o después de la edad de 62 años, y el resto del valor de la pensión en mensualidades.
- ❖ Los beneficios de la pensión son abonados a usted de forma vitalicia.
- ❖ Los beneficios mensuales pueden ser enviados a usted en cualquier parte del mundo que usted quiera retirarse.
- ❖ Si usted fallece después de que se retire, una de las opciones de la pensión es extender los pagos del 50% de su beneficio mensual a su cónyuge o beneficiario designado por el resto de su vida.
- ❖ El plan de la pensión tiene provisiones que cubren el retiro anticipado, incapacidad y beneficios por fallecimiento.

LA DESCRIPCIÓN DEL SUMARIO DEL PLAN Y OTRAS PUBLICACIONES DE LA PENSIÓN SE REFIEREN AL TERMINO "CRÉDITOS DE LA PENSIÓN" CUANDO DETERMINAN LA ELEGIBILIDAD PARA LA PENSIÓN. PARA DESCRIBIRLO MÁS ADECUADAMENTE EL PROPÓSITO DE "LOS CRÉDITOS DE LA PENSIÓN" NOS REFERIREMOS A ELLOS EN ESTE ESQUEMA DEL SUMARIO COMO "CRÉDITOS ELEGIBLES"

\* Este esquema del sumario esta sujeto a los documentos oficiales del Plan y no se pueden modificar o alterar los documentos oficiales del Plan en ninguna forma. Si existe diferencia entre este esquema del sumario y los documentos oficiales del Plan, se aplicaran los documentos del Plan.

